

Hacia una edición del Memoriale Virtutum de Alfonso de Cartagena

Arturo HERNANSANZ SERRANO

RESUMEN

El *Memoriale Virtutum* de Alfonso de Cartagena constituye una de las piezas clave para comprender el pensamiento del docto prelado burgalés. Hasta ahora este trabajo ha sido conocido tan sólo por unos pocos estudiosos que apenas le han prestado atención. El fin de esta investigación es la edición crítica de este importante tratado, del que ya he puesto las primeras piedras, como es la transcripción del mismo a partir del manuscrito Q.II.9 de la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial. Con este artículo lo que se pretende es dar una idea bastante aproximada de lo que el lector puede encontrar en él, su estilo, contenido, fuentes que utiliza, etc. Del mismo modo, también se presenta un pequeño estudio acerca del manuscrito transcrit, que puede ayudar a la comprensión de su peculiaridades.

SUMMARY

The *Memoriale Virtutum* by Alfonso de Cartagena constitutes one of the keys to understand the thinking of the wise prelate from Burgos. Until now this work has only been known by a few scholars who have nearly paid any attention to it. The purpose of this investigation is the critical edition of this important study, of which I have already done the first steps, like its transcription from the manuscript Q.II.9 from the Library of the Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. What I try with this article is to give a close idea of what the reader can find in it, its style, content, sources that he uses, etc. In this way, it is also presented a brief study about the manuscript, object of the transcription, that can help to the understanding of its peculiarities.

De este tratado de Alfonso de Cartagena hay escasas referencias, salvo las de algunos autores, como Cantera Burgos, Serrano, Penna, Morrás¹...,

¹ F. Cantera Burgos, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos: Historia de la judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Madrid 1952; L. Serrano, *Los conversos don Pa-*

que hablan de él, dando algunos datos sobre el tema que aborda. El *Memo- riale Virtutum* pertenecería a ese grupo de obras que se ha convenido en llamar didácticas o morales, hechas fundamentalmente por encargo, dentro del plan culturizador que persigue introducir entre la clase dominante. Se conservan varios manuscritos de esta obra. Así, en la Biblioteca Nacional de Madrid contienen el texto el 9178 y el 9212, en la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial el Q.II.9 y el J.II.25, en la Biblioteca de Palacio el II-651, en la Catedral de Burgo de Osma el 117, del que hay un microfilm en el Archivo Histórico Nacional con el número 130, todos ellos en latín. Hay también una traducción en castellano que se encuentra en el manuscrito h.III.11 de la Biblioteca de El Escorial. Por último, a todos estos manuscritos es posible que haya que añadir dos o tres manuscritos más, que todavía no han sido localizados. El manuscrito J.II.25 de esta biblioteca, que tradicionalmente se ha pensado que estaba escrito en castellano, como ya hemos señalado, también es un manuscrito latino.

Contenido

A esta obra hasta ahora no se le ha prestado apenas atención por parte de la crítica, lo cual es una lástima, ya que en ella se contienen muchas de las ideas fundamentales del autor, especialmente en lo que se refiere a la educación apropiada para la clase nobiliaria y el papel que la cultura y la ética deben jugar en ella. Fue escrita a petición de Don Duarte, príncipe heredero de Portugal, hacia 1422, durante su primera estancia como embajador en la corte portuguesa. En el prólogo, Cartagena recuerda las circunstancias que dieron lugar al libro. Don Duarte y él solían tener conversaciones sobre el tema de la virtud. Como el príncipe no había leído anteriormente ningún texto acerca de este asunto, pidió al deán de Santiago que pusiera por escrito lo que habían hablado entre ellos:

Pridie, inclite princeps, cum in camera regia illustris progenitoris tui mutuo loqueremur et protensi sermo se aliquantulum extendisset, incidit materia vir- tutum, quas sapienter nimium et subtiliter diserebas, et, cum in litterarum gina- giis non legisses, restat ut putem illas te proprio in corpore didiscisse [...] coniun-

blo de Santa María y Don Alfonso de Cartagena, obispos de Burgos, gobernantes, diplomáticos y es- critores, Madrid 1942. De todas formas quien trata el tema más por extenso es María Morrás en dos trabajos suyos de obligada referencia: «Repertorio de obras, manuscritos y documentos de Alonso de Cartagena», *Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 5 (1991) 213-248 y *Edición y estudio de la traducción castellana de «De officiis» por Alfonso de Cartagena*, Ann Arbor, Michigan 1990. Sobre todo en este último trabajo hace algunas aprecia- ciones muy interesantes sobre el conjunto de la obra de Alfonso de Cartagena y, en especial, sobre el *Memorale Virtutum*.

*xisti eciam hiis prudencie tue testimonium certum cum illa, que ad inuicem lo-
quebamur, ut scriberem precepisti. Non enim contentus transitorio flatu, diutur-
nitate scripture labilia uerba retinenda decernis... (f.1ra-b).*

El contenido no es original, ni pretende serlo. En el mismo prólogo, enumera sus fuentes, de las que la más importante es Aristóteles, junto con sus comentaristas, entre los que destaca de un modo especial a Santo Tomás. Aprovecha también el prólogo para dejar clara su falta de originalidad en los contenidos:

*Omnia ergo que sine auctore scripta hic legeris, Philosopho et glosatoribus
eius, Thome presertim, attribue, nec a me quicquam additum uel mutatum exis-
times, nisi exempla uel uerba, que ad ordinis connexionem uel ad planiorem in-
teligenciam conferre putaui (f.1va).*

La selección de Aristóteles como base para su compendio tiene una razón muy medieval. En él, comenta el deán, se puede encontrar dicho prácticamente todo sin necesidad de tener que emprender engorrosas indagaciones:

*Hui quinque libri, **Ethicorum, Bone Fortune, Yconomice, Polliticorum et
Rethorice**, possunt dici Corpus Philosophie Moralis, quia ex istis originem
sumperunt uel cum eis concordare uidentur omnes pene moralium doctrina-
rum auctores (f.2va).*

Tras una introducción general sobre qué es la filosofía moral, divide las virtudes según la agrupación tradicional en teologales, intelectuales y morales. Sin embargo, después de dejar bien sentado que las virtudes primeras, de las que proceden todas las demás, son las teologales, pasa rápidamente a las otras. Cartagena piensa que el conocimiento de aquéllas, las teologales, no le va a ser muy útil a D. Duarte en sus labores de gobierno, por lo que las dejará de lado en su estudio. De las virtudes intelectuales sólo trata la prudencia, que permite escoger entre lo bueno y lo malo. A continuación pasa a las virtudes morales, a las que da un tratamiento especial y pormenorizado, porque piensa que son la base para que el hombre forme bien su naturaleza interior y le ayude en el gobierno del ocio y en la actividad pública. La orientación práctica del tratado salta a la vista al repasar las virtudes que merecen una mayor atención. A la justicia, la fortaleza y la templanza, que son propiamente las virtudes cardinales, les sigue una serie de virtudes mucho más mundanas como son la liberalidad, la magnanimitad y la afabilidad. Estas virtudes «mundanas» ocupan el segundo libro del tratado, mientras que las cardinales, mucho más importantes, ocupan el primero. El autor imprime la orientación y la estructura de un tratado sobre las virtudes morales a lo que, por su contenido, se puede considerar como un manual sobre las cualidades que definen

el comportamiento adecuado en la corte. Consciente de la orientación práctica que ha dado al tema, el deán cierra esta parte mencionando de nuevo que todas estas virtudes descienden en última instancia de las virtudes teologales.

Las últimas páginas son sumamente interesantes, pues en ellas se encuentra el germen de la concepción historiográfica y moral de Cartagena tal como aparece desarrollada en sus títulos más extensos y ambiciosos. En ellas reconoce casos históricos de «buenos» y «malos» príncipes² con los que muestra que entre el comportamiento virtuoso del gobernante y los triunfos y el poder de la nación hay una relación unívoca perfecta:

Inperia, regna et ceteri mundi potentatus tunc saluberrimi fuerunt, cum uirtutibus, de quibus inter nos extitit sermo eorum, gubernatores gubernati sunt; tunc uero destructi et deserti sunt, cum illorum rectores uirtutes deseruerunt, quod necdum sic eueniare racio ipsa demonstrat, set et exempla antiquorum temporum manifestant (f.36rb).

Tras enumerar varios ejemplos bíblicos y clásicos (los asirios, los caldeos, la monarquía romana) de grandes imperios que fueron destruidos por la degeneración moral de sus gobernantes, D. Alonso vuelve la mirada a la historia de España para detenerse en el caso que más le interesa, la caída del reino visigodo, debida a los amores entre Don Rodrigo y la Cava:

Monarchia Hispanie, sub gloriōsis Gotorum principibus, usque ad flumen Rodanum aucta, propter lasciviam Roderici per expurcissimos Agarenos humiliata est (f.36va).

Y a la inversa, la monarquía hispánica fue recuperada de nuevo por la virtud de castellanos y asturianos, quienes llevaron a cabo la Reconquista:

Et, sicut propter uicia ex maxima terrarum latitudine in antra angustissima se receptarunt, sic feruente uirtute cum diuino auxilio, quod omnem uirtutem excedit, nonnumquam per patencia miracula, demonstrato ex ipsis scriptis, monium descendentes regnorum limites extenderunt. Cum enim duce <s> nostri uirtutibus studebant eternus Remunerator uirtutum, inuisibiliter semper et quandoque uisibiliter, adiuuabat, quod tam in campestribus preliis quam in ob-sidionibus ciuitatum plerumque accidisse notissimum est (f.36vb).

En este párrafo se encuentran esbozados los elementos fundamentales –el mito godo, el mesianismo– que constituyen la visión histórica que el au-

² G. Breslin, «The *Duodenarium* of Alonso de Cartagena: A Brief Report on the Manuscripts and Contents», *La Coronica*, 18 (1989-90) 90-102. En este trabajo Breslin señala un caso semejante a éste en la respuesta que da D. Alfonso a Fernán Pérez de Guzmán, estableciendo paralelos entre los «buenos» y los «malos» príncipes, tal y como hace en el *Memoriale Virtuum*.

tor expondría de forma mucho más matizada en el *Discurso de la precedencia*, las *Allegationes* y la *Anacephaleosis*. Sobre todo encontramos el firme convencimiento del autor de que la ética de los gobernantes repercute directamente en los avatares históricos de la nación. Este punto de vista, tan lejos del maquiavelismo, es el que inspira en Cartagena su actitud educativa ante la nobleza. Más tarde, el *Oracional* vendrá a llenar los huecos dejados por el *Memoriale* en la descripción de las virtudes.

Estilo

En la composición de la obra sigue un estilo más bien sencillo, llano, sin complicaciones sintácticas ni de vocabulario, que conduzcan a conseguir la belleza literaria:

Nec altum loquendi modum quesui, set plano et pedestri stillo et uerbis ad nostram doctrinam utilibus usus sum, non inmemor mult(i) <o> morum doctrinas excelsa eloquacie gradu tradidisse (f1va-b).

No entrará en complicaciones sintácticas, lo que favorece que su prosa sea ágil, amena, de fácil lectura. Esto lo consigue haciendo uso de dos cosas: las anécdotas empleadas a modo de ejemplo y el vocabulario, que no intenta ser preciso, sino en contadas ocasiones y para referirse sobre todo a los nombres de las diferentes virtudes y derivaciones de ellas. Fuera de estos casos apenas aparece esa precisión en el vocabulario, que origina una gran agilidad y libertad de expresión, como acabamos de señalar. Tan sólo renunciará a esta concisión en contadas ocasiones, al comienzo y al final de cada uno de los libros, especialmente la introducción al primero y el epílogo al segundo en los que junto a una mayor complicación sintáctica aparece un vocabulario más rebuscado, como si se propusiera poner de relieve sus conocimientos de latín, su erudición. En todo caso se ve el dominio que tiene de la Retórica, el estudio que ha hecho de Cicerón y su profunda formación intelectual, que podríamos calificar de humanística.

El vocabulario de esta primera parte, así como del epílogo, viene caracterizado por palabras o giros de raro uso, que no son frecuentes, algunos de los cuales aparecen muy raras veces en la larga tradición latina de la que tenemos conocimiento. A modo de ejemplo se pueden citar los vocablos *ginagiis*, *dedignacione*, *cedulam*, *fuscaret*, *conculcata*, términos todos ellos que no podemos llamar comunes, usuales. Esto no impide que palabras como éstas aparezcan en el resto del tratado, pero sí que es cierto que su presencia es mucho menor. En cuanto a los giros, no se puede hablar estrictamente de construcciones raras sino de construcciones que contribuyen a dar empaque al texto, siguiendo un esquema más bien ciceroniano. En este capítulo no se puede dejar sin mencionar una de las construcciones preferidas por Alfonso de

Cartagena, consistente en anteponer el determinante a la preposición, como en *proprio in corpore* o *nostra in pelle*, tremendamente efectistas. Habría que notar la gran presencia que tienen, en esta primera parte y al final sobre todo, las construcciones de participio, tanto de presente como de pasado, y el sin-fín de subordinaciones que se van introduciendo unas dentro de otras. Esto da pie a una complejidad sintáctica, un retorcimiento de las frases, que dota de una inestimable elegancia al discurso, compensando así con creces las dificultades que puede provocar en su comprensión. La dificultad no surge tanto de la separación de miembros que deberían estar juntos como de la introducción, ya citada, de oraciones subordinadas o coordinadas que dan la impresión de haber sido dispuestas en un ejercicio retórico, siguiendo un modelo ciceroniano, dando un empaque y una solemnidad fuera de lo normal a contenidos que no la tienen, como se puede ver en el texto que recogemos a continuación:

Nec enim tam auare nobiscum se habuit natura, ut magne sapiencie (se), uiris solum modo scribendi facultatem concedens, reliqua ingenia quadam sterilitate fuscaret, sed liberalius res se habet, nam nullus omnino a munere scribendi, nisi uolens, eicitur gradu, tamen non minimo se iungitur dignitas scribencium (f.1ra).

No es, pues, arriesgado concluir que Alfonso de Cartagena hace en esta introducción un ejercicio retórico. Hay que tener en cuenta que comienza en ese tiempo a componer sus primeras obras, lo que puede hacer que dé entrada a formas más arriesgadas e innovadoras que con el paso de los años abandonaría. Por otro lado, no se debe olvidar que por esas fechas el docto prelado traduce al castellano tres obras de Cicerón, *De Officiis*, *De Senectute* y *De Inuentione*. Que estos libros puedan haber influido en el entonces deán de Santiago en la composición y en el modo de escribir parece que está fuera de toda duda. Otra cosa sería delimitar de un modo exacto y preciso esa influencia, lo cual correspondería a un trabajo más preciso que el que se puede abordar desde estas líneas.

Otra característica puramente ciceroniana, que se puede apreciar a lo largo de toda la obra, y de un modo especial en el prólogo, es la larga periodización. Y lo mismo cabe decir del orden de palabras, que sigue una tendencia clásica, si bien no es totalmente estricto en este aspecto, ya que está muy metido dentro del autor castellano el modo de hablar romance. De todas formas, se encuentran expresiones tan clásicas como:

*Quod, cum cedulam putassem scribere, calamo decurrente, libellum scripsi, quem, si uis, **Memoriale Virtutum** appella, et, licet breuis sit, in duos tamen libros distinxi, nam et unicam dietam uiatores prandio diuidere solent, ut minus labor affiat quem moderata requies interruppit* (ff.1rb-1va).

Se ve perfectamente cómo busca poner el verbo al final de la frase, anteponer el determinante al determinado,... Observa las «normas» del orden de

la construcción clásica³ y da la impresión de recrearse en él, de disfrutar escribiendo así.

En el resto de la obra todas estas tendencias se mantienen, pero siempre mucho menos acusadas. Se observa la periodización larga, la *elegantia uerborum*, el orden de palabras, pero todo esto viene marcado y dominado por la línea escolástica que le impone el tema tratado. A no ser en pequeñas alegrías que se permite al ejemplificar, adopta una línea sobria, de poca complejidad tanto léxica como sintáctica, buscando facilitar la lectura comprensiva del joven príncipe, a quien va dirigido el tratado.

Una vez pasada la dedicatoria y el prólogo, cuando se introduce en el tema que motiva el tratado, cambia radicalmente el estilo. La exposición es mucho más sobria, más sistemática, desglosando todos los puntos y aspectos de la cuestión que ha de explicar, definiendo todos los conceptos nuevos que introduce. Esto hace que la exposición sea monótona, aunque esta monotonía se ve aligerada por los ejemplos y las numerosas citas de autoridad que hace.

En su exposición Alfonso de Cartagena sigue un programa muy definido, el que se ha marcado desde el principio, de tal modo que, una vez diseñado el esquema a seguir, es muy difícil que se le escape algún punto de los que pensaba tratar. Este modo programático de operar es muy propio de un trabajo filosófico como el que realiza, donde se pueden rastrear perfectamente las huellas de Aristóteles y de Santo Tomás de Aquino. Al hablar de cada virtud Cartagena seguirá de un modo metódico, como pudiera haber hecho el Aquinate, el siguiente esquema en sus líneas generales:

- Definición de la virtud sobre la que trata.
- Diferencias y semejanzas de la virtud estudiada con respecto al resto de las virtudes.
- División de la virtud en cuestión en virtudes secundarias, parciales, ofreciendo la definición de éstas y diferenciando unas de otras, señalando los puntos que tienen en común y por qué entrarían dentro del campo que abarca la virtud estudiada. Ofrece también una prelación según el grado de perfección que se pueda alcanzar con esas virtudes secundarias, según la proximidad que tienen con respecto a la virtud en su grado más puro.
- Vicios que se oponen a la virtud estudiada, tanto por exceso como por defecto, definiéndolos y diferenciándolos unos de otros. Se establece también una gradación, al igual que con las virtudes, de acuerdo con la mayor o menor oposición a la virtud.

Esta exposición, por muy elegante y cuidada que sea la redacción, es pesada, y de ello se da cuenta el prelado, que para hacerla más amena, introdu-

³ L. Rubio, «El orden de palabras en latín clásico», *Introducción a la Sintaxis Estructural del Latín*, 191-233, Barcelona 1984.

ce con frecuencia anécdotas varias o también ejemplos, poniendo casos hipotéticos, desarrollados en algún caso de un modo silogístico, que ayudan a una mejor comprensión de lo que, de la otra forma, podía haber quedado demasiado oscuro, más que nada por lo árido del tema y la exposición y por la precisión terminológica que en algunos casos precisa la explicación. Por otro lado, no es raro que el ejemplo propuesto nos mueva cuando menos a sonreírnos, bien por lo absurdo de la situación planteada o por el fino sentido del humor del que hace gala el prelado. Veamos algunos ejemplos de ello. En el caso de la virtud de la prudencia la define así:

Prudencia est ille habitus qui reddit hominem potentem bene consiliari circa propria bona et utilia, et non in aliquo negocio particulari solum, sed uniuersaliter, circa omnia que sunt bona et utilia ad hoc, ut tota uita humana sit bona et recta (f.3va).

Esta es una definición totalmente dogmática, dentro de la más pura línea escolástica. Después de darla, sigue su argumentación entrando en una casuística sobre las diversas formas en que se puede presentar la virtud, casos en los que puede ser o dejar de ser virtuoso un acto... Y esto, que podría haberlo hecho de un modo más o menos anárquico, lo realiza por riguroso orden, enunciando los aspectos a tratar, para abordarlos a continuación uno por uno diciendo lo fundamental, lo que puede servir al joven príncipe, escuetamente, sin grandes excursos rimbombantes, lo que no quiere decir que no cuide las formas y se preocupe menos del modo de escribir. No es raro encontrar, una vez acabada la parte doctrinal del capítulo o de un apartado del mismo, citas de autoridad que aporten alguna idea nueva, refuerzen lo dicho o introduzcan algún nuevo matiz que había sido obviado por el autor. A Alfonso de Catagena parece no importarle que esas citas sean de autores cristianos (S. Jerónimo, S. Agustín, Sto. Tomás, la Biblia...) o de autores paganos (Cicerón, Séneca, Vegecio, Homero) siempre y cuando lo que estos autores digan esté de acuerdo con la doctrina católica y con la idea que él quiere expresar. Tampoco son inusuales las citas jurídicas, que caen dentro de un campo que domina enteramente, con aforismos y asertos legales que contribuirán a dar fortaleza a las cuestiones planteadas, que emplea sobre todo cuando aborda la virtud de la justicia. En algunos casos estos asertos serán el objetivo de la disputa, examinando la moralidad de su aplicación, como sucede cuando examina la Ley de Talión o del Contrapaso, también dentro de la virtud de la justicia.

Las citas que realiza no suelen ser muy extensas, excepto en algunos casos dentro del segundo libro. En otras ocasiones se conforma con dar la referencia, como sucede con la *Summa Theologiae* de Santo Tomás de Aquino, de la que toma tan sólo citas muy cortas o nombra el punto donde se puede encontrar el tema tratado con más amplitud y rigor dentro de la obra del Aquinate. Algo parecido sucede con Aristóteles, de quien en el prólogo da una serie de títulos cuyos temas tendrán que ver con el tema del tratado. Es

significativo, de todas formas, que estos dos autores sean tratados así por Alfonso de Cartagena, cuando constituyen la columna vertebral de todo lo que dice. Quizá es así por eso mismo, porque lo que él, Alfonso de Cartagena, pueda aportar a lo dicho por estos dos sabios es nulo; por eso dirá al comienzo del tratado:

Omnia ergo que sine auctore scripta hic legeris, Philosopho et glosatoribus eius, Thome presertim, attribue (f.1va).

Por otro lado, es extraño que una persona que está tan imbuida dentro del tomismo y el aristotelismo, como lo demuestra lo dicho anteriormente, haga un uso tan frecuente de San Agustín como hace nuestro autor. Con mucha diferencia San Agustín es la fuente más citada a lo largo del tratado, no sólo a partir de una o dos obras, sino del conjunto de su obra, de la que parece tener un conocimiento bastante amplio. Otros autores cristianos o Padres de la Iglesia que cita, aunque en mucha menor medida, son San Jerónimo, San León Papa, San Ambrosio... También aparecen el Antiguo y el Nuevo Testamento con unas pocas citas, por lo general precisas.

Otro caso totalmente diferente es el de Cicerón y Séneca, junto con otros autores clásicos de los que tiene conocimiento. Igual que es lógico que Alfonso de Cartagena haga uso de la doctrina moral expuesta por los Padres de la Iglesia, con la que necesariamente está de acuerdo, no tendría por qué acudir a lo que puedan decir autores paganos, y menos cuando no hay ninguna relación, aparente al menos, entre lo que tratan ellos y Alfonso de Cartagena. Eso es lo que ocurre con Vegecio o con Homero. Hasta cierto punto es lógico que argumente con Cicerón, dado el elevado número de obras filosóficas y, dentro de éstas, morales que escribió, lo mismo que sucede con Séneca, en cuya elección puede pesar, además de sus escritos filosóficos, su origen hispano, por la idea de la hispanidad que tiene Alfonso de Cartagena. De todas formas, el autor no hace su elección a la ligera, no toma cualquier texto que le viene a la cabeza, aplicándolo a cualquier circunstancia, donde le venga en gana, sino que sabe perfectamente lo que está diciendo el autor clásico y elige la cita para ponerla en el sitio que ocupa dentro del plan de la obra que él mismo se ha trazado. Cuando traduce las dos obras de Cicerón, *De officiis* y *De senectute*, de vez en cuando comenta algún pasaje dando una interpretación cristiana a lo que considera que se desvía de su moral, introduciendo esas interpretaciones dentro del texto. Del mismo modo no sería extraño que hiciera algo parecido en otros contextos. De este modo, en el *Memoriale Virtutum* selecciona textos que pueden ser poco polémicos, que no necesitan de precisión alguna, y que sirven más bien de apoyo a la tesis mantenida por el obispo de Burgos, como cita de autoridad, como si dijera que en lo que propone como modelo de virtud están de acuerdo con él hasta los autores de la Roma pagana. A pesar de todo se ha de insistir en lo poco polémico de los textos utilizados y la poca relevancia que tienen dentro de la obra, en cuanto al contenido, ya que son casi como meros ejemplos que vienen a ilustrar y

justificar lo dicho. Algo parecido sucede con Vegecio y Homero. Homero es utilizado simplemente a modo de ejemplo. Hace unas pocas citas de la *Iliada* con el único objeto de exemplificar con héroes ilustres (Héctor, Diómedes) y sus acciones los diferentes tipos de fortaleza que hay. Cita a Vegecio en su *Epitoma Rei Militaris*⁴, tratado bastante conocido en Castilla, también dentro del capítulo dedicado a la fortaleza, como ejemplo de un tipo de fortaleza, la del soldado, inferior a otros, pero no desestimable, y también porque el arte militar está dentro de la formación de un buen príncipe. Con todo, la cita es prácticamente intrascendente, apenas dice nada, viene a ser un aforismo que podría ser aplicado casi a cualquier circunstancia, pero, puesto que lo dice Vegecio, queda bien donde está.

Capítulo aparte merecen las citas jurídicas, de las que no da nunca la referencia. Tan sólo dice frases como *legislatores dicunt* o *leges iubent* o semejantes para indicar su origen. Hemos de suponer que todas estas citas provienen del *Corpus Iuris Civilis* y algunas de Derecho Canónico, pero este punto está aún por comprobar y constituirá un aspecto, sin duda importante, de la investigación en el *Memoriale Virtutum*. La inmensa mayoría de estos textos jurídicos aparecen sobre todo, y eso es, a la par que lógico, significativo, en el capítulo dedicado a la virtud de la justicia.

El manuscrito

El texto del *Memoriale Virtutum* de Alfonso de Cartagena está contenido en el códice Q.II.9 de la Biblioteca de El Escorial, tal como aparece en el catálogo de manuscritos latinos de esa biblioteca⁵. En ese catálogo se ofrece el *incipit*, el colofón, algún otro párrafo del tratado y el contenido del resto de los textos que se contienen en el códice. Así, daré una descripción del manuscrito lo más detallada posible, de modo que se pueda tener una visión que permita examinar con más objetividad los diferentes puntos oscuros de éste.

El códice está encuadrado en cuero, de color marrón rojizo. En el centro de la cubierta se encuentra el escudo de El Escorial rodeado por una orla. Todo ello va enmarcado por dos series de tres líneas rectas que rodean el escudo y su orla, formando dos rectángulos, uno inscrito en el otro. Una de estas series de líneas está a 110 mm. del borde exterior de la encuadernación, la otra a 580 mm. y ambas se encuentran unidas entre sí por las esquinas por cuatro series de tres líneas diagonales. Dentro del rectángulo interior, en cada uno de los vértices, hay una serie de adornos a guisa de flores. Esta misma decoración se da en la contraportada. Las medidas de la cubierta son

⁴ La cita que hace de Vegecio aparece, hablando de la virtud de la fortaleza, en el capítulo dedicado a la fortaleza militar, *secunda species non uere fortitudinis*.

⁵ G. Antolín, *Catálogo de Manuscritos Latinos de la Biblioteca de El Escorial*, III, 379-380, Madrid 1913. Kristeller (P. O. Kristeller, *Iter Italicum*, Londres-Leiden-New York 1967-89) al tratar de los manuscritos de El Escorial remite directamente a la obra de Antolín, limitándose a precisar los datos de alguno de los manuscritos de la biblioteca.

310 × 220 mm.; el lomo, de 25 mm. de ancho, tiene seis nervios, equidistantes entre sí. Está dotado de cinco hojas de guarda de papel, que forman parte de un cuadernillo de seis folios, el primero de los cuales está pegado a la cubierta. Finaliza con cinco folios en blanco que forman parte del último cuadernillo y que han quedado sin foliar.

El contenido del códice se recoge en 58 folios, de los que 37 pertenecen al *Memoriale Virtutum*, cuyas dimensiones, siempre constantes, son de 300 × 210 mm. y su soporte pergamino y papel. Esta alternancia pudo obedecer a la escasez y elevado coste del primero sobre el segundo.

La foliación es muy posterior a la composición del manuscrito, probablemente de la época en que se incorporó al *Memoriale Virtutum* el conjunto de cartas que le acompañan en el códice, y realizada en una tinta sepia más clara que el resto del tratado, iniciándose en la obra de Alfonso de Cartagena y continuando ininterrumpidamente en las cartas añadidas. La numeración arábiga se sitúa en la esquina superior derecha del recto. Sin embargo, y quizá con motivo de la encuadernación, el códice fue orillado, lo que puede aclarar algunos aspectos acerca de una primitiva foliación, ejecutada en números romanos y colocada en la esquina del margen inferior derecho de los dos primeros seniones. En el tercer senión se añade, antes de la numeración romana, una letra *a* de morfología gótica, coetánea al manuscrito. Nótese también que en estos tres primeros seniones es donde se utiliza, alternante, el soporte de pergamino.

El estado de conservación del códice es, por lo general, bueno y, desde luego, es mucho mejor en el *Memoriale Virtutum* que en el resto de los documentos que lo componen, donde se puede ver alguna página un poco rota, con tinta muy clara... Dentro del tratado del prelado burgalés no se presentan desperfectos ni anomalías.

En cuanto a la disposición del códice, consta de 6 seniones, sin tener en cuenta el formado por las hojas de guarda, con la siguiente distribución:

PRIMERO	1-12:	6 bifolios (1 y 12 pergamino)
SEGUNDO	13-24:	6 bifolios (13 y 24 pergamino)
TERCERO	25-36:	6 bifolios (25 y 36 pergamino)
CUARTO	37-40:	2 bifolios de papel
QUINTO	41-48:	4 bifolios de papel
SEXTO	49-58:	5 bifolios de papel

Es decir, los bifolios exteriores de los tres primeros seniones son de pergamino, enfrentándose el lado de la carne de los folios 12-13 y 24-25. El pergamino es de buena calidad, de carnero y de color amarillento. En el *Memoriale* existen reclamos en los folios finales de cada senión, menos en el folio 24v.

El texto fue escrito con tinta negra, pero con el tiempo, como ocurre habitualmente, el color se ha aclarado hasta pasar a ser pardo amarillento. La coloración original aparece mucho más clara en los folios de pergamino, que

conservan el color negro, así como en algunos folios del final, que también lo mantienen. También se aprecia el color negro en los comienzos de párrafo, con caracteres más grandes y realizados poco después que el resto del manuscrito. Se ha empleado tinta roja y azul para los adornos de las letras que comienzan cada apartado, adornos simples y geométricos, apareciendo alternativamente ambos colores, uno en la letra y otro como adorno. A partir del folio 25r las letras dejan de tener adornos interiores, y se sigue manteniendo la alternancia de los colores, que desaparece en el folio 25v, desde donde las primeras letras de párrafo serán azules y en algunos casos tan sólo se deja el hueco para un relleno que no se hizo nunca. En el folio 34r junto al espacio en blanco aparece una letra de aviso, la *p*. Los calderones que jalonan el texto son también alternativamente rojos y azules, menos en los folios 2v a 11v, que son rojos, y los folios 24v a 25v, que son azules. A partir del folio 25v desaparecen casi totalmente dichos calderones.

Mención aparte merece la primera página, cuidadosamente iluminada. Así, desde *Incipit tractatus* hasta *episcopo* está escrito en tinta roja, en *burgen-sis* se utiliza alternativamente azul y rojo, la *p* de *pridie* está profusamente iluminada con los más variados colores, al igual que los márgenes y el intercolumnio del folio (rojo, azul, amarillo, verde, marrón, rosa carne, blanco, violeta, oro, granate...). En los márgenes del primer folio aparecen figuras antropomórficas y animales fantásticos, rodeados todos ellos de motivos florales y vegetales, muy al estilo renacentista, que podrían ser figuras alegóricas de las virtudes y los vicios correspondientes. En el centro del margen inferior se ha dibujado un escudo con la flor de lis. En el intercolumnio lo único que hay son motivos florales. En los primeros folios se puede pensar en una especie de continuación de la iluminación del primer folio, sin llegar a los mismos extremos, ya que los adornos serán más profusos en las letras que dan comienzo a cada párrafo que en el resto del manuscrito. De lo dicho se puede comprender fácilmente cómo el manuscrito se comienza con una brillantez y una elegancia que poco a poco va decayendo, hasta el punto de quedar incompleto en esos pequeños detalles de acabado, como pueden ser los calderones, la iluminación de las letras capitales o el cambio de tintas. Esto se puede deber a dos cosas. Por un lado, a la premura con que fue demandado el manuscrito, tal que no dio tiempo a que fuera concluido; por otro, a la falta de dinero que pudo actuar también como impedimento. Sea lo que sea, lo cierto es que se trata de un manuscrito incompleto en lo referente a estos aspectos, que lo habrían convertido en una auténtica joya, aun siéndolo ya en el estado actual.

El texto está dispuesto a dos columnas de unos 70 mm. de ancho por unos 195 mm. de alto. El intercolumnio tiene 15 mm. de ancho. En cuanto a los márgenes ofrecen las siguientes dimensiones: Superior, 40 mm.; inferior, 60 mm.; izquierdo, 30 mm y derecho, 40 mm. Estos márgenes oscilan un poco en cada página, sobre todo el margen derecho, que con frecuencia no es observado al salirse el copista de la caja de escritura. El número de líneas que ocupa cada columna es bastante regular, oscilando entre 42 y 44 líneas, pero

llama la atención que la escritura a lo largo del manuscrito está comprimida, casi abigarrada, lo que podría hacer pensar en que el copista pensó ceñirse en un principio a sólo 36 folios, viéndose forzado al final a usar un binión para lo que le quedaba, del que le sobraron tres folios que quedaron en blanco. No existe pautado. Las líneas de justificación apenas se observan, como no sea en las últimas páginas, ejecutadas con tinta sepia mucho más clara. Siguiendo la descripción de J. Leroy⁶ el rayado de esta parte del códice se indicaría mediante la fórmula 22E2. Hay picados, realizados con un punzón redondeado, en las esquinas superiores e inferiores de la caja de escritura, sin ajustarse estrictamente a ellas, parece que los usa como una mera referencia, algo orientativo.

El tratado de Alonso de Cartagena, después de la fórmula *Deo gracias*, acaba así:

Explicit Memorale Virtutum. Laus et honor Deo Patri Virginique Marie et omnibus sanctis. Amen.

Además, el copista, una vez finalizado el libro primero, lo indica con la frase: *Explicit liber primus*.

La letra es una gótica libraria cursiva formada, que se da en Castilla abundantemente desde mediados del siglo xv, o si se prefiere, es una letra redondeada de factura castellana. Su disposición es espesa; la separación de las palabras, buena; no siempre se asienta bien en la línea y se sale con frecuencia de la línea de justificación derecha. La letra de las rúbricas es una gótica libraria caligráfica fracturada. Se observa una leve inclinación a la derecha de las letras *i*, *s* y *f*, que indican la influencia latente de escrituras humanísticas. En el *incipit* la letra es una uncial con mayúsculas y minúsculas, de cuidada hechura, muy estilizada y elegante, donde se hace evidente el contraste entre trazos gruesos y delgados.

Entre los nexos, se pueden señalar *st* y *sc*, muy frecuentes, de morfología carolina. Siempre une las letras de curvas contrapuestas en un solo trazo. En cuanto a las abreviaturas, la más usada es el signo general consistente en el arco, caperuza redonda o línea incurvada, colocada encima del sitio donde tiene que ir lo abreviado.

Dentro del texto aparecen algunas enmiendas, que se pueden atribuir al mismo escriba que realiza la copia, quien se da cuenta inmediatamente cuando comete el error o cuando lo repasa. En el momento de corregir opta, fundamentalmente, por una de estas dos soluciones: coloca un punto debajo de la letra –o letras– mal puesta o utiliza una raya diagonal tachando el carácter

⁶ J. Leroy, *Les types de régleure des manuscrits grecs* (Institut de Recherche et d'Histoire des Textes. Bibliographies-Colloques-Travaux préparatoires), París 1976. Hay otros trabajos en los que aborda estas cuestiones, fundamentalmente en «Quelques systèmes de régleure des manuscrits grecs», *Studia codicologica*, ed. K. Treu (Texte und Untersuchungen, n.º 124), Berlín 1977, pp. 291-312. Aunque estos trabajos traten de manuscritos griegos, sus conclusiones son perfectamente aplicables al caso de los manuscritos latinos.

erróneo. El manuscrito tiene pocos añadidos, y éstos en su mayoría se insertan de un modo más o menos claro en el sitio que les corresponde saliéndose un poco de la línea de escritura por su parte superior. Tan sólo en un par de casos las correcciones se hacen mediante glosas marginales, que se hacen notar mediante pequeñas llamadas de atención introducidas en el texto. Estas anotaciones y correcciones, aunque en letra de módulo más pequeño, con una pluma más delgada y con menos tinta, parecen estar hechas, poco después de haber acabado su trabajo, por un solo escriba, ya que es el mismo tipo de letra, con el mismo estilo, la misma incurvación, las mismas características.

El interés de esta obra, como se puede apreciar es grande y considero que no se podrá abordar a partir de ahora un estudio sobre Alfonso de Cartagena sin hacer mención a su *Memoriale Virtutum*. Por eso mismo, como representativo que es de este tratado de virtudes, reproduzco el prólogo y el primer capítulo⁷:

**INCIPIT TRACTATVS, QVI VOCATVR MEMORIALE VIRTUTVM,
ET DIRIGITVR SERENISSIMO EDVARDO FILIO PRIMOGENITO
IOHANNIS REGIS PORTVGALIE ET FVIT CO<M>POSITVS A RE-
VERENDIS<S>IMO DOMINO ALFONSO DE CARTAIENA, EPISCO-
PO BVRGENSIS.**

Pridie, inclite princeps, cum in camera regia illustris progenitoris tui mu-tuo loqueremur et protensius sermo se aliquantulum extendisset, incidit ma-teria uirtutum, quas sapienter nimium et subtiliter diserebas, et, cum in litte-rarum ginagiis non legisses, restat ut putem illas te proprio in corpore didiscisse. Honesta quippe et sancta uirtutis doctrina, quam non solum in animalium membranis, non in pelliculis edulinis, set nostra in pelle didisci-mus; ista bonos facit, illa ad bonum inducit. A{d}l*t* ego, cum aliqua, que me legisse memineram, hiis in sermonibus contulisse, aure benigna actende-bas quod uirtuosi appetitus uehemens indicium dixerim. Etenim qui auide uirtutes loqui et audire uult, uirtutibus uti proponit, et, cum hinc inde uerba fierent, docti hominis utrumque opus agebas, quia et que nosti sine arrogan-cia docebas et que dicebantur sine dedignacione [2.^a col.] audiebas; coniun-xisti eciam hiis prudencie tue testimonium certum cum illa, que ad inuicem loquebamur, ut scriberem precepisti. Non enim contentus transitorio flatu, diuturnitate scripture labilia uerba retinenda decernis. Ego uero, si ex me aliiquid pecieras scribi, ignoranciam meam {e} in excepcionem obieceram; set, cum, non a me, set ab altis ingeniis prodita, que ad memoriam loquendo deuenerant, scripture breuissime commendari inperasti, nichil fuit quod op-ponerem, quia non ut auctoris set meum, ut calami, officium poscebas. Nec enim tam auare nobiscum se habuit natura, ut magne sapiencie {se}, uiris so-

⁷ A la hora de editar el texto he seguido el criterio que marca West (F. West, *Textual Criticism and Editorial Technique*, Stuttgart 1973), marcando con <> los suplementos, con [] los blancos o lagunas en el original, con { } las interpolaciones, con \ / las adiciones interlineales o marginales y con + + las corrupciones. Asimismo, utilizo la negrilla para los títulos de libros, siempre que no se haga una cita completa de ellos; las comillas para los textos citados.

lum modo scribendi facultatem concedens, reliqua ingenia quadam sterilitate fuscaret, set liberalius res se habet, nam nullus omnino a munere scribendi, nisi uolens, eicitur gradu, tamen non minimo se iungitur dignitas scribendum. Sapientes enim scribunt quia sciunt, alii ut sciant; illi adinueniunt, isti adinuentis utuntur. Libenter ergo aliquantulum partem temporis, quod mihi habundancius quam uoluissem sub hac legacione concessum est, ab aliis euocatam studiis [atque] <ad que>, ut occium fugarem, confugeram in hoc exercicio, delectabili pariter et honesto, ad preceptum tuum aliquo{d}<+> occupauit diebus, quod, cum cedulam putassem scribere, calamo decurrente, libellum scripsi, quem, si uis, *Memoriale Virtutum* appella, et, licet breuis sit, in duos tamen libros distinxii, nam et unicam dietam uiatores prandio diuidere [*f. Iv.*, *1.^a col.*] solent, ut minus labor afficiat quem moderata requies interrumpit. Si quem ergo laborem ex lectura eius conceperis, librorum distinctione quasi ad quendam terminum declinacione resolute, nec mihi tantum cure fuit multa inquirendo congerere quantum illa que se offerebant reputare; tam amplissima enim est radix uirtutum, ut omnes honestatis doctrine ab illa succrescere et in illam confluere uideantur. Sed omnibus uale dicendo ea, dumtaxat que ultro citroque loquiti sumus uel loqui iuxta materiam sic in transitu rationabiliter potuimus, ex Philosophi dictis assumpsi, preter admodum pauca que [s]e interserere [] sunt et iussa +labore+ uoluerunt, que ex nominibus auctorum cognoscere. Nec enim fur iudicari uolo. Satis malum habundat, si de uirtutibus loquentes aliis \in/ rebus a uirtutum operibus deuiemus, set in ipsa scriptura uirtutis in uirtutem committere impudentissimum est. Omnia ergo que sine auctore scripta hic legeris, Philosopho et glossatoribus eius, Thome presertim, attribue, nec a me quicquam additum uel mutatum existimes, nisi exempla uel uerba, que ad ordinis connexionem uel ad planiorem intelligenciam conferre putauit, inter que, si quid forte minus auctoritate scriptum reperreris, reperies autem, ut suspicor, non illos set me, ex inpericia uel incuria, non plene intellectum noueris scripsisse, cum animo tamen correconis cupido et ad emendacionis tue suspcionem parato. Nec altum [*2.^a col.*] loquendi modum quesui, set plano et pedestri stillo et uerbis ad nostram doctrinam utilibus usus sum, non inmemor mult[i]<+>s morum doctrinam excelso eloquacie gradu tradidisse, set aliud est ad uirtutis opera suadendo exortari, aliud quid sit ipsa uirtus et diuerticula eius inquirere. Illud suadele dulcedinem exigit, ut audiencium corda percuant iacula premonentis, hoc autem faciliorem uiam intelligendi procurat. Non enim presentis propositi est compositione uerborum ad actus uirtutum generaliter aclamare, set ipsam demonstrare uirtutem, qua cognita, unusquisque quid sibi expedit uidebit, ipsa namque eius cognitio sine precone proclamat. Moniciones ergo illas, que sume utiles sunt, aliis in libris lege, h[e]<i>c uirtutis moralis rudimenta pertractata, quia ad presens non eleganciam sermonum, sed conclusionum soliditatem inquirimus. Quorsum hec quod intendimus exequamur et omnipotentis Dei, a quo et in quem dependent uirtutes et tendunt, suo auxilio humiliter inplorato, oracio sequens conceptum nostrum exaret [et cetera].

Omnis doctrina que ad dirigendos mores hominum tradditur in tria genera principaliter diuidi solet: Primum est eorum que tangunt regimen proprie persone; secundum est quod pertinet ad regimen domus, tertium est quod tractat de regimine ciuitatis, et ciuitatem intelligo quamcumque comu-

nitatem siue [f. 2r., 1.^a col.] sit quodam paruum opidum siue ciuitas magna uel una prouincia uel eciam unum regnum. Sufficit enim quantum ad hoc quod populus sit unus et habeat inter se colligacionem unius uniuersitatis, siue regatur sub uno rege siue per modum comunitatis, ut faciunt Veneti, F[lorentini] et similes. Primum regimen, quod est proprie persone, tractat Philosophus in libro *Ethicorum*, quem distinxit per dezem libros. Et quia tunc regitur bene homo, quando utitur uirtutibus et ad usum uirtutum dese-ruunt bona exteriora, nam inter uirtutes sunt quedam que sine prosperitate exerceri non possunt, ut magnificenciam, cuius exercitium requirit maximos sumptus, quos quis habere non posset sine maxima habundancia rerum temporalium et, quia hanc prosperitatem uocant homines bonam fortunam, ideo Philosophus composuit quandam libellum breuissimum *De bona fortuna*. De secundo regime, quod est domus, composuit quandam librum qui dicitur *Yconomica* in quo tractat qualiter se debet habere homo in rebus domesticis, tam cum uxore et filiis quam circa familiares et liberos et seruos, et eciam circa iumenta et animalia bruta, que ratione carent, et circa inanima-ta. De tercio regime, quod est ciuitatis, tractat in libro *Polliticorum*, quem distinxit per octo libros, in quibus distinguit diuersas species polliciarum et scribit multa que pertinent ad saluationem et corrupcionem earum, inseren-do alias doctrinas que ad popu[li] regimen expectant, et quia bene ad regen-dum populum multum confert eloquencia, que consistit in persuadendo ho-minibus et actrahendo eos a malo ad bonum, nam, ut ait Tullius in *Rethorica* sua, «eloquencia induxit homines ad fundandum ciuitates. Soli enim uaga-bantur [2.^a col.] per herema sicut fere et per bonam persuasionem et elo-quenciam inducti sunt ut ciuiliter uiuerent», nec enim ad ea, que quis per ra-cionem inuenit, alios nolentes trahere [], nisi eloquenie dulcedine suadeat, et hec racio persuasiua, que est quedam equitas, est materia iuris positiui, nam ius positivum illud, quod mere positivum est, consistit in qua-dam persuasione bona seu equitate que induxit iuris consultos et alios con-dictores iurium ad condendum iura, unde, ut idem Tullius ait, «eloquencia pars est sciencie ciuilis». Ideo Philosophus ad complementum documento-rum moralium composuit quandam librum qui appellatur *Rethorice*, quem distinxit in tres libros, in quibus ponit multa que ad eloquendi suauitatem et pericium pertinent, que in hiis quinque libris consistit tota Philosophia Mo-ralis, nam licet infinita pene est multitudo librorum qui de moribus tractant, et non dicam legere, nam illud prorsus impossibile esset, quia uita hominis sufficere non posset, set eciam nomina auctorum recensere difficilimum es-set et impossibilitati propinquum. Quis enim sufficeret ennarrare quot uiri, tam antiqui quam moderni, Greci pariter et Latini, gentiles et catholici, in ma-teria morali scripserant? Nam alii glosas, alii commenta, alii summas, alii tractatus diuersos ad erudicionem et regimina principum et aliorum, alii epistulas scripserunt, ut recte posset dici quod Salomon ante tot secula scripsit: «Faciendi plures libros nullus finis est» (*Ecclesiastes, capitulo ulti-mo*). Set, licet innumerabilis sit copia librorum, omnes tamen fere qui ad mores pertinent in hiis quinque libris fundamentum posuerunt uel ad eos reduci [f. 2v., 1.^a col.] [redduci] possunt, quod sicut in iure, licet sit scripta inmensa multitudo librorum, tamen textus iurium in certis et determinatis li-bris continentur, qui appellantur corpus. Canoniste enim quatuor libros dumtaxat Iuris Canonici Corpus uocant, legiste uero quinque libros solum

modo corpus iuris ciuilis appellant. Quicumque autem doctores usque ad presens de iure scripserunt ex hiis libris fundamenta sumpserunt et, directe uel indirecte, per contenta in eis intentus suos probant, sicut in materia morali. Hii quinque libri, *Ethicorum*, *Bone Fortune*, *Yconomice*, *Polliticorum* et *Rethorice*, possunt dici Corpus Philosophie Moralis, quia ex istis originem sumpserunt uel cum eis concordare uidentur omnes pene moralium doctrinarum auctores et auctoritatem, quam corpora iurium habuerunt, tam a ratione quam a potestate conditorum, isti uendicant a sola ratione. Nichil enim auctoritatis doctrinis Philosophi tribueretur nisi ratione probasset; et hec sufficient ad generalissimam designacionem huius materie, que, etsi non confert ad sciendum aliquas conclusiones, expedit tamen ut sciat unusquisque unde petendum sit quod inquirere uoluerit et, cum legerit aliquos, qui[s] hec lato sermone et prolixis inuestigacionibus discutiunt, cognoscat unde fundamentum originale habuerunt. Ab hiis enim fontibus cetera flumina manant.